



El Saber como Arma de Vida  
RECTORÍA



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 0740**  
(11 de diciembre de 2018)

*"Por la cual se modifica la Resolución No. 0712 del 28 de noviembre de 2018 mediante el cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes hora cátedra, para el primer periodo académico del año 2019 de los diferentes programas académicos ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo "*

LA Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0712 del 28 de diciembre de 2018, se estableció el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes hora cátedra, para el primer periodo académico del año 2019 de los diferentes programas académicos ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que, cerrado el plazo para la presentación de las Hojas de Vida, el día 09 de diciembre de 2018, se radicaron 112 Hojas de Vida.

Que de acuerdo al cronograma de actividades se debe publicar el resultado de la revisión de Hojas de Vida y antecedentes el 11 de diciembre de 2018.

Que a la fecha no se ha culminado la revisión de las respectivas Hojas de Vida, siendo imposible materialmente cumplir con la actividad de publicación mencionada anteriormente.

Que debido a la cantidad de profesionales que radicaron su hoja de vida para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria, el Comité de Selección y Evaluación considera necesario extender el plazo para la publicación de los resultados de la revisión de Hojas de Vida y Antecedentes.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 3 la Resolución 0712 de 2018 el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3. Cronograma de la Convocatoria.** El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional, Cartelera.	A partir del 27 de noviembre de 2018	Permanente



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

2. Inscripción de Aspirantes	Serán recibidas en el correo atencionalusuario@itp.edu.co	Del 28 de noviembre al 09 de diciembre de 2018	Permanente
3. Revisión de Hojas de vida y antecedentes		El 10 y 11 de diciembre de 2018	
4. Publicación de resultados de la revisión de Hojas de Vida y Antecedentes	Página Web Institucional.	El 12 de diciembre de 2018	Permanente
5. Recepción de reclamaciones.	Serán recibidas en el correo atencionalusuario@itp.edu.co	El 13 de diciembre de 2018.	Permanente
6. Respuesta a reclamaciones	Página Web Institucional, Carteleras.	El 14 de diciembre de 2018	Permanente
7. Publicación de resultados definitivos – Aspirantes aptos para continuar con el proceso de selección.	Página Web Institucional, Carteleras.	El 14 de diciembre de 2018	Permanente
8. Entrevista a aspirantes aptos y Prueba Psicotécnica.	ITP Sede Mocoa	El 17 de diciembre de 2018	
	ITP Subsede Sibundoy (Escuela Nazaret- Colon) y Extensiones Bajo Putumayo, de forma virtual	El 14 de diciembre se publicara fecha y hora de entrevistas virtuales	
9. Publicación de resultados.	Rectoría - Página Web Institucional, Carteleras.	El 18 de diciembre de 2018	Permanente

**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 10 la Resolución 0712 de 2018 el cual quedará así:

**ARTÍCULO 10. Evaluación y selección.** Para la evaluación y selección de los aspirantes a docentes catedráticos se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 80 puntos:

Tipo de Prueba	Carácter de la Prueba	Calificación mínima aprobatoria	% Peso Dentro del Puntaje Total
Valoración de Hoja de Vida y Antecedentes	Clasificatoria	N/A	20%
Prueba Psicotécnica	Clasificatoria	N/A	20%
ENTREVISTA	Clasificatoria		60%

Página 2 de 4



El Saber como Arma de Vida  
RECTORÍA



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

TOTAL	100%
-------	------

**PARÁGRAFO 1: Valoración Hojas de Vida:** La valoración de las Hojas de Vida postuladas y de los Antecedentes, se regirá por los siguientes parámetros:

VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA		
Título Profesional		1 punto
Título de posgrado a nivel profesional así:	Especialización:	2 puntos
	Maestría:	3 puntos
	Doctorado:	4 puntos
Valorización de Antecedentes		1 punto
Formación continua		1 punto
Experiencia Docente	De 2 a 5 años	1 punto
	De 5 a 10 años	2 puntos
	De 10 años en adelante	3 puntos
Experiencia en Investigación	De 1 a 2 publicaciones sustentadas satisfactoriamente	2 puntos

**PARÁGRAFO 2: Publicación de resultados de la valoración de Hojas de Vida y Antecedentes.** Los resultados de los aspirantes habilitados para continuar con el proceso de selección, serán publicados en la página web de la institución [www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co) el doce (12) de diciembre de 2018.

**PARÁGRAFO 3: Recepción de reclamaciones:** La reclamación de los aspirantes respecto de los resultados de la valoración de Hojas de Vida y Antecedentes, SÓLO serán recibidas por medio del correo institucional [atencionalusuario@itp.edu.co](mailto:atencionalusuario@itp.edu.co). El plazo para realizar las reclamaciones es de un (1) día hábil contados partir del día siguiente a la publicación de los resultados.

**PARÁGRAFO 4: Respuesta a reclamaciones:** El Instituto será el responsable de tomar la decisión que resuelve la reclamación y comunicará al peticionario el catorce (14) de diciembre del presente año, la respuesta exclusivamente a través de la página institucional. Contra la decisión que resuelve la reclamación de los resultados sobre valoración de Hojas de Vida, Antecedentes y prueba Psicotécnica, no procede ningún recurso.

**PARÁGRAFO 5: Publicación de resultados definitivos de la valoración de Hojas de Vida y Antecedentes:** Los resultados definitivos de los aspirantes habilitados para continuar con el proceso de selección, serán publicados en la página web de la institución [www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co) el catorce (14) de



El Saber como Arma de Vida  
**RECTORÍA**



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.** Las demás disposiciones que no sean contrarias a la presente resolución continúan vigentes.

**ARTICULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa Putumayo, a los once (11) días de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**MARISOL GONZÁLEZ OSSA**  
Rectora

Proyectó: César Homero Chávez Vergara Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Iveth del Carmen Liñero Coordinadora del Sistema de Gestión de Talento Humano	Aprobó Laura Cristina Benavides Prieto Vicerrectora Administrativa
---	---	--

Página 4 de 4